

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DEL IES DIEGO MACÍAS ANTE OLAS DE CALOR Y ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

1.INTRODUCCIÓN

Las referencias normativas y las características del centro en cuanto a espacios, equipamientos, recursos, así como las personas que la habitan son las vigentes e incluidas en el Plan de Autoprotección

Este protocolo se pondrá vigente en situaciones meteorológicas adversas. Según la Consejería de Salud para la zona de Andévalo y Condado en la provincia de Huelva, serían en alerta amarilla 38°, naranja 40°C y en alerta roja 44°C, información facilitada por AEMET.

Dicho protocolo tiene como objetivo:

- 1- Reducir el impacto sobre la salud asociado al incremento de temperaturas y a posibles olas de calor.
- 2- Establecer un sistema de coordinación entre las instituciones implicadas
- 3- Centrar los esfuerzos en la población de riesgo de morbilidad y mortalidad por causa de altas temperaturas
- 4- Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa
- 5- Garantizar la atención educativa del alumnado en las situaciones excepcionales de aplicación
- 6- Proporcionar pautas, procedimientos y directrices de actuación que den repuesta a las posibles situaciones provocadas por olas de calor y altas temperaturas
- 7- Incrementar los niveles de seguridad mediante la coordinación con servicios sanitarios y protección civil del centro.

Va dirigido a todo el alumnado del centro (276) y con especial referencia a los vulnerables frente a los efectos de las altas temperaturas, además de profesorado (46), PAS (dos conserjes, un administrativo y cuatro limpiadoras) y todo personal que se encuentre realizando trabajos en el instituto

2.FASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES

2.1. FASE DE PREPARACIÓN

A pesar de encontrarse el centro en una zona no muy propensa a sufrir olas de calor, se podrá considerar las siguientes actividades básicas de preparación:

- a- Se prestará especial atención al fenómeno meteorológico cuando se tenga previsto realizar algún tipo de actividad extraescolar o evento en espacios exteriores por si procediera su anulación, modificación o si se activara el protocolo del centro.
- b- Se revisarán los espacios e instalaciones, qué de acuerdo con lo establecido en el protocolo, esté previsto de utilizar en el caso de su activación.
- c- Se revisarán y actualizarán los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al Inspector. (SENECA)

- d- Se revisará el botiquín para atender los primeros auxilios que pudieran ser necesarios ante altas temperaturas.
- e- Se informará a las familias sobre la recomendación de que sus hijos/as vengan al centro con vestimenta adecuada, uso de protección solar alta y con desayuno que contenga poca azúcar y rico en frutas, zumo y leche.
- f- Se ha señalado las fuentes de agua potable.

2.2 FASE DE ACTIVACIÓN

El protocolo se activará entre el 1 de junio y el 31 de julio y del 1 al 30 de septiembre, desde el 15 de mayo de 2023, si las circunstancias climatológicas así lo aconsejen, o en cualquier época siempre que las condiciones climáticas la requieran.

La directora del centro es la responsable de la activación del protocolo y bajo un nivel de alerta amarilla, naranja o roja, información facilitada por AEMET. Las previsiones de temperaturas pueden hacerse con cinco días de antelación por lo que una alerta puede quedar desactivada si no se cumple la previsión inicial.

2.3 MEDIDAS ORGANIZATIVAS

Ante situaciones de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales, con objeto de mantener el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa y, de manera especial, del alumnado, además de la del profesorado y la del personal no docente y otros miembros o trabajadores, se podrá disponer de las siguientes medidas organizativas

Como medidas organizativas generales se establece:

- a- Debe evitarse la realización de actividades en los espacios que resulten más calurosos como en el patio central, realizándose éstas en el gimnasio o en la cubierta de la puerta de éste o donde esté fresco y sombreado.
- b- Se evitará hacer tareas que impliquen mayor actividad física por parte del alumnado en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.
- c- En la realización de estas actividades se prestará especial atención y cuidado al alumnado con NEE y al alumnado con enfermedades crónicas (diabetes y epilepsia) evitando que las haga en solitario y el cuidado de otras persona vulnerables si las hubiera (embarazadas, mayores,...)
- d- No se podrá alterar el horario general del centro y el alumnado permanecerá atendido por el profesorado hasta la finalización de la jornada lectiva.
- e- Se identificará zonas de agua accesibles (fuente situada en el pasillo de la planta baja del edificio viejo para el alumnado y la fuente situada en el despacho de secretaría para el profesorado, PAS y otro personal)
- f- Se identificará donde se ubican en el centro la población más vulnerable especialmente los cursos de 1º y 2º de ESO.
- g- Se tendrá en cuenta las zonas donde se pueda acumular más calor como zonas exteriores, y aulas de gran insolación:
 - Aula de 1º ESO.
 - Aula de desdoble de la planta baja del edificio viejo situada al lado de 1º ESO.

Protocolo ante olas de calor y altas temperaturas excepcionales
IES Diego Macías

- Aula de 2º ESO.
- Aula de 4º ESO A.
- Aula de 4º ESO B.
- Aula de 2º de PMAR.
- h- Se designarán las zonas de menor temperatura:
 - Despachos de dirección con aire acondicionado.
 - Despacho de administración con aire acondicionado.
 - Conserjería con aire acondicionado.
 - Salón de acto con aire acondicionado.
 - Sala de profesores con aire acondicionado.
 - Aulas del edificio viejo orientadas al norte y al noroeste.
 - Aulas y espacios del edificio nuevo.
- i- El botiquín contendrá material específico para las altas temperaturas como: crema solar de alta protección, termómetro, y gasas y paños .

Como medidas organizativas específicas se establece:

- a- Procurar, en la medida de lo posible, desarrollar las actividades en la planta baja de los dos edificios y con orientación norte y noroeste del centro. En caso de activación del protocolo los cursos de 1º ESO, 2º ESO, 4º ESO A y B y 2º de PMAR, así como los grupos que usen el aula de desdoble al lado del 1º ESO, serán ubicados en aulas alternativas más frescas como:
 - Aulas del edificio nuevo alto, que están tres disponibles.
 - Taller de tecnología.
 - Departamentos situados en el edificio nuevo.
 - Laboratorio de Física y Química.
 - Aula de Idioma.
 - Aula de Educación plástica y Visual.
 - Salón de actos.
- b- Recomendar, en exteriores, proteger la cabeza con gorras y usar cremas protectoras solares.
- c- Recomendar el uso de ropa amplia y ligera, con colores claros, que faciliten la transpiración y por tanto la disipación del calor corporal.
- d- Mejorar la ventilación en las horas más frescas del día, favoreciendo la ventilación cruzada. Se deben bajar las persianas dejando 5 cm hasta el alféizar de las ventanas ubicadas en la fachada con radiación solar directa, y dejar las puertas abiertas al igual que las puertas de las aulas enfrentadas para así favorecer la ventilación sobre todo con aulas que no estén expuestas a la radiación solar directa.
- e- Se ventilarán los espacios también por la noche, pero por motivos de seguridad se dejarán las persianas bajadas dejando 5 cm hasta el alféizar manteniendo las ventanas abiertas.
- f- Reducir el uso de equipos o aparatos que generen mucho calor.
- g- Adaptar los ritmos de trabajo en las aulas a las condiciones climáticas, estableciendo pausas.
- h- Facilitar al alumnado y a todo el personal del centro el acceso permanente de agua potable y fresca para hidratarse a menudo.
- i- Informar de la necesidad de beber, aunque no se tenga sed.

- j- Informar a todo el personal del centro de los síntomas de los trastornos producidos por el calor (en las pantallas del centro y con folletos pegados en los tablonés)
- k- En condiciones climatológicas extremas (alerta naranja o roja) y como medida excepcional, dentro de la autonomía del centro, si así lo decidiera, se podrá aplicar la salida anticipada del alumnado no antes de las 12 del mediodía, con comunicación previa a las familias. La salida anticipada del menor de edad deberá ser siempre autorizada por escrito por sus representantes legales y se debe personar en el centro algún representante legal del alumno/a autorizada para ello, firmando en el libro de salida de conserjería la hora exacta del abandono del centro, el motivo y el nombre de la persona que lo recoge.

Tal posibilidad no afectará nunca a la jornada lectiva, que se mantendrá sin alteración para aquellos alumnos/as no autorizados y que permanecerán hasta que concluya el horario lectivo.

Las faltas de asistencias del alumnado al centro podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumno/a.

Para garantizar la debida evaluación del alumnado, las pruebas o actividades que se realicen en este tramo horario, se les podrá establecer un nuevo horario.

2.4 ACTUACIONES FRENTE A UNA OLA DE CALOR

Algunos de los efectos del calor en el organismo son: sudoración, sensación de mareo y debilidad, calambres, dolor de cabeza o náuseas. Ante la aparición de alguno de estos síntomas la persona debe cesar la actividad, beber líquido y refresca el cuerpo.

El riesgo más grave es el golpe de calor, con síntomas de fiebre, sudoración, dolor de cabeza, náuseas, somnolencia, sed, confusión, convulsiones, fatiga, vómitos, hiperventilación o diarreas. Ante esto síntomas, el profesorado de guardia o el que atienda a la persona en cuestión, se debe avisar al 112 o a la asistencia sanitaria del centro de salud (959559537). Mientras tanto:

- a- Llevar a la persona a un sitio fresco como los despachos de dirección que cuentan con aire acondicionado.
- b- Procurar que beba agua.
- c- Se le debe retirar la ropa, darle aire y usar paños de agua fría en la frente, nuca y cuello.
- d- Si pierde el conocimiento hay que tumbarla con las piernas flexionadas.

2.5 FASE DE DESACTIVACIÓN Y NORMALIZACIÓN

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse en función de la evolución de las condiciones climáticas. La directora del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas adoptadas en el momento que desaparezcan las condiciones climáticas de altas temperaturas.

3.COORDINACIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO

Los responsables de la aplicación y puesta en marcha de este protocolo serán por orden:

-M^a Carmen Taboada Leñero.

-Óscar Martínez Méndez.

-Paco Mora Cuajares.

-Pilar Mora Cuajares.

Los cuáles como miembros del equipo directo de manera coordinada, organizarán el cambio de aulas, informarán de las recomendaciones y de las actuaciones previstas a toda la Comunidad Educativa, con la debida antelación y cuando las condiciones climáticas, según AEMET sean las necesarias para activar el protocolo.

4. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO

Tanto de la activación como de la desactivación del protocolo se informará con antelación a la Comunidad Educativa a través de SENECA y al Inspector de referencia en el momento que las condiciones climáticas según AEMET sean las adecuadas para la activación o desactivación.

Se avisará a los servicios de emergencias 112 y al Centro de salud cuando la situación lo requiera.

Este protocolo será comunicado y aprobado por el Consejo Escolar.

5.FORMACIÓN

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional va a desarrollar jornadas formativas dirigidas a los equipos directivos y claustros para la adquisición de las competencias y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Sin perjuicio de los anterior, el centro podrá incorporar actividades formativas que aseguren la actualización del personal docente en la materia. Dichas formaciones serán incluidas en el Plan de Formación.

Además, los médicos del Equipos de Orientación Educativa realizarán sesiones de asesoramiento al centro.

6. EVALUACIÓN

Tras la aplicación del protocolo, si procede, se elaborará un informe en el que se describan las incidencias que se hubieran producido y las propuestas destinadas a evitar su repetición. Dicho informe se puede hacer a través de SENECA. De esta forma se pueden hacer los ajustes mediante la experiencia obtenida referidos a utilización de espacios, recursos disponibles, etc.

7. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La vigencia de este protocolo es indeterminada. Se realizarán revisiones anuales en función de:

- Cambio normativo.
- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas tras su aplicación.
- Cuando se produzcan alteraciones notables de las instalaciones del centro o de la dotación de medios y recursos.
- Cuando se produzca alteración en la composición del equipo directivo del centro.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos y de atención sanitaria y urgente con los que se coordina el centro, en cuanto a situación y comunicación.